

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 147 FECHA DEVENGAMIENTO : 3/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 44;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA

LA CANTIDAD DE, TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-(
\$3.117.258)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA FACTURA Nº 105256 Y 105255 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL, SEGUN ANTECEDENTES ADJUNTOS AL DECRETO DE PAGO, POR LA SUMA TOTAL DE \$3. 117.258.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152907001	10.500.000	3.879.723	6.620.277

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.117.258	0	
53206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.117.258	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	3.117.258	
2152907001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	3.117.258	

TOTALES: 6.234.516 6.234.516



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL